Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
Asignatura:	Teoría General de Obligaciones y Contratos
Tipo:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Curso:	1
Código:	7219
Periodo docente:	Segundo semestre
Materia:	Derecho Civil
Módulo:	Derecho Privado
Tipo de enseñanza:	Presencial
Idioma:	Castellano
Total de horas de dedicación del alumno:	150

Equipo Docente	Correo Electrónico
María Goñi Rodríguez de Almeida	maria.goni@ufv.es
Mónica Muñoz Alonso López	m.munozalonso.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia impartida en esta asignatura desarrolla la relación jurídica obligatoria: fuentes, clases y los efectos derivados del cumplimiento e incumplimiento de las mismas. Se abarcan los diferentes modos de extinción de las obligaciones así como la responsabilidad de los sujetos intervinientes en las mismas. Se inicia al alumno en la teoría general de contratos, abordándose los elementos constitutivos de los mismos, sus exigencias formales,

interpretación y efectos.

Es una asignatura troncal, obligatoria, de contenido general y relevante para el resto de asignaturas en el Grado de Derecho en tanto que la materia impartida pretende asentar las bases y fundamentos necesarios que permitirán al alumno la comprensión y el desarrollo formativo sobre las relaciones interpersonales desde la perspectiva patrimonial sin obviar que la relación obligatoria se expande a conductas de todo orden y naturaleza cuyo cumplimiento le es exigido a la persona por el ordenamiento jurídico. Así, y como futuros juristas, se pretende que los alumnos alcancen un conocimiento óptimo del derecho y una visión interdisciplinar de los problemas jurídicos, planteándose la aplicación de la norma al ideal de Justicia entendiendo que el Derecho es un instrumento para la resolución de conflictos.

OBJETIVO

Se pretende formar juristas que comprendan, cuestionen que es lo “justo” en las relaciones obligacionales y sean capaces de analizar, comprender, determinar y diferenciar debidamente los conceptos jurídicos objeto de estudio en asignatura, así como su aplicación en la práctica. El alumno deberá ser capaz de realizar la correcta atribución, reparto e intercambio de bienes patrimoniales, en que consiste el derecho de obligaciones y contratos, buscando dar a cada uno lo suyo, como expresión de la justicia.

Los fines especficos de la asignatura son:

Conseguir que el alumno asimile, comprenda y analice los conocimientos adquiridos sobre el derecho de obligaciones y contratos.

Aplicación de la teoría a la práctica resolviendo los problemas del intercambio de bienes entre las personas.

Favorecer y mejorar la capacidad de expresión oral y escrita, haciendo especial hincapié en la correcta utilización de la terminología jurídica.

Promover el trabajo en equipo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Resulta imprescindible que los alumnos hayan adquirido y comprendido los conceptos desarrollados en la asignatura Teoría del Derecho, impartida en el primer semestre; se complementa con el contenido desarrollado

en la asignatura La persona como sujeto de Derecho que se imparte en el segundo semestre.
Asimismo, se trata de una asignatura previa a las asignaturas de Contratos civiles y mercantiles, que es la continuación natural de esta, pues estudia cada tipo contractual, cuyas bases analiza esta asignatura, y también es necesaria para el posterior estudio de la asignatura Derechos reales.

CONTENIDOS

La asignatura se divide en cinco bloques:

BLOQUE 1: Introducción al derecho de obligaciones.
BLOQUE 2: Modos de extinción de la obligación.
BLOQUE 3: Responsabilidad del deudor.
BLOQUE 4: Visión General del Contrato.
BLOQUE 5: Nuevas formas de contratación

BLOQUE 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE OBLIGACIONES.

TEMA 1. LA RELACIÓN JURÍDICA OBLIGATORIA.
Concepto de obligación: su evolución. Elementos esenciales: sujeto, objeto, vínculo. El débito y la responsabilidad. Las obligaciones naturales.
TEMA 2. FUENTE DE LAS OBLIGACIONES.
Fuente de las obligaciones: postura del Código Civil. La voluntad unilateral como fuente de la obligación.

TEMA 3. CLASES DE OBLIGACIONES.
Clasificación de las obligaciones: Divisibles e indivisibles; facultativas y alternativas, específicas y genéricas; unilaterales y recíprocas. Efectos de las obligaciones bilaterales o recíprocas: análisis del artículo 1.124 y 1100 del Código Civil. Obligaciones mancomunadas y solidarias. Efectos de la solidaridad activa y pasiva. Obligaciones condicionales y a plazo. Obligaciones con cláusula penal. Las prestaciones pecuniarias: problemas que presentan; índices correctores de la devaluación. Deudas de valor.

BLOQUE 2: MODOS DE EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

TEMA 4. EL CUMPLIMIENTO O PAGO.
El cumplimiento de las obligaciones: el pago. Requisitos del pago. Pago hecho por un tercero. Formas especiales de pago: la imputación del pago; el pago por cesión de bienes; la dación en pago; el ofrecimiento de pago y la consignación.

TEMA 5. OTRAS FORMAS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES.
Ideas generales. Pérdida de la cosa: imposibilidad. Compensación, Condonación, Confusión, Novación. Requisitos y efectos.

TEMA 6. LA TRANSMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES.
La transmisión de las obligaciones. La asunción de deudas. La cesión de créditos.

BLOQUE 3: RESPONSABILIDAD DEL DEUDOR.

TEMA 7. EL INCUMPLIMIENTO.
La mora. Concepto, requisitos y efectos. Análisis del artículo 1.100 del Código Civil.
El incumplimiento de las obligaciones: culpa y dolo. Causas no imputables al deudor: caso fortuito y fuerza mayor.
Consecuencias del incumplimiento: ejecución en forma específica e indemnización de los daños y perjuicios.
Elementos del daño.

TEMA 8. EL DERECHO DE CRÉDITO.
1. Acciones protectoras:
El principio de responsabilidad patrimonial universal: análisis del artículo 1.911 del Código Civil.
La acción subrogatoria.
La acción revocatoria.
La acción directa.

BLOQUE 4: VISIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

TEMA 9. EL CONTRATO EN GENERAL.
Concepto. Obligatoriedad de los contratos.
Elementos del contrato:
A) Consentimiento. Capacidad; Discordancia entre declaración y voluntad; Vicios del consentimiento. Perfección del contrato. Tratos preliminares. Oferta y aceptación. Problemática de la contratación electrónica o entre personas ausentes. La perfección del contrato
B) Objeto. Requisitos del objeto.
C) Causa. Requisitos de la causa.
La forma. La entrega de la cosa.
Clasificación de los contratos.

TEMA 10. PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.
Concepto. Límites: contratos forzosos, de adhesión.
Las condiciones generales de la contratación.
La interpretación de los contratos.
El comercio electrónico: la firma digital o electrónica.

TEMA 11. LA INEFICACIA DE LOS CONTRATOS.
Concepto. Causas de ineficacia:
A) Inexistencia
B) Nulidad
Concepto. Causas. Efectos.
C) Anulabilidad
Concepto. Requisitos. Efectos. La confirmación del contrato
D) Rescisión
Concepto. Causas. Acción rescisoria. Efectos

La resolución del contrato: Concepto. Causas de resolución: condición resolutoria; incumplimiento de contrato bilateral por una de las partes (artículo 1124 Cc.); pacto comisorio: su inscripción en el Registro de la Propiedad.

BLOQUE 5 NUEVAS FORMAS DE CONTRATACION

TEMA 12 Smart contract. El lenguaje contractual. Responsabilidad: cláusulas. La IA como objeto contractual. La IA como sujeto de derecho. Corpus Iuris Robótico. Normativa aplicable.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La materia impartida objeto de esta asignatura se trasladará los alumnos no sólo a través de las explicaciones teóricas en el aula, sino que se buscará su aplicación en la práctica, a través de:

1. Metodologías de aprendizaje basado en problemas (ABP), por medio de la resolución de casos prácticos individuales o en grupo. Metodología centrada en el aprendizaje, en la investigación y reflexión que siguen los alumnos para llegar a una solución ante un problema planteado por el profesor. El ABP se plantea como medio para que los estudiantes sean los protagonistas y adquieran los conocimientos y los apliquen para solucionar un problema real o ficticio, sin que el docente utilice la lección magistral u otro método para transmitir ese temario.

2. Se fomentará el debate y análisis crítico en clase a través de formulación de preguntas y supuestos vinculados con el tema, realización de rol plays u otras actividades de trabajo en grupo o colaborativo, con resolución y exposición por parte de los alumnos previa lectura y profundización de materiales ya facilitados (Flipped Learning o Classroom). Se trata de una metodología activa que desplaza la instrucción fuera del aula a través de vídeos o textos enriquecidos para aumentar el tiempo presencial en el que realizar tareas de nivel cognitivo superior propuestas y guiadas por el docente. Tanto en las clases presenciales como en remoto, el aprendizaje inverso se basa en facilitar los contenidos para el estudio autónomo por parte del alumno, pero sobre todo en diseñar actividades de aprendizaje significativas en el tiempo que comparten con el profesor, pudiendo integrarse en otros metodologías como el aprendizaje cooperativo, ABPs o gamificación.
Para ello, se promoverá la utilización de Jurisprudencia, doctrina y manuales a través del aprendizaje en el uso de las diferentes bases de datos

3. Se profundizará en el contenido con la realización de trabajos individuales y en grupo que exigirá su presentación y exposición oral.

4. Participación en los foros creados en la asignatura.

Seguimiento del trabajo a desarrollar por el alumno por medio de Tutorías:
Las actividades y/o trabajos a desarrollar por los alumnos se dirigirán por el profesor a través de las

correspondientes tutorías de forma individualizada o en grupo. Si se tratara de solventar cuestiones suscitadas por un trabajo en grupo, resolverá aquellas dificultades respecto de la asignatura o trabajo a realizar que se planteen.
Estas tutorías también podrán realizarse a través del Foro de la asignatura donde, asimismo, podrán participar los alumnos aportando su parecer en las cuestiones planteadas, fomentando un debate e intercambio de opiniones.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Aprender de modo autónomo.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Competencias específicas

Adquirir conciencia del Derecho como instrumento regulador de las relaciones sociales.

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Identificar el vocabulario propio del ámbito jurídico, político, económico y filosófico.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía,...).

Utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y la comunicación de datos.

Utilizar retroalimentación.

Leer e interpretar textos jurídicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Comprende y delimite el ámbito de la relación jurídica obligatoria y sus clases.

Aplica los conocimientos adquiridos a supuestos reales.

Redacta de textos jurídicos básicos.

Utiliza las herramientas informáticas

Usa adecuadamente la terminología jurídica.

Conoce y comprende los textos jurídicos.

Aprovecha y asimila las correcciones del profesor para su mejora

Trabaja en entornos digitales en la elaboración de escritos y casos, acudiendo a la red para obtener información.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENCIA PRESENCIAL 1. EXAMEN FINAL: 60%. Consistirá en la realización de una prueba escrita con un valor del 60% de la calificación de la asignatura. El examen comprenderá la totalidad de la materia contenida en el temario. Se tratará de un examen presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias. 2. ACTIVIDADES FORMATIVAS: 40%. Dentro de ellas, se ponderarán: - La realización de casos y supuestos prácticos realizados durante el curso (20%), - Trabajo en grupo (ABP, rol play, trabajo investigación, debates...) que se expondrá o resolverá de forma oral por sus componentes (15%) y - La participación a través de foros y debates o intervenciones en clase (0,5%). SISTEMA DE EVALUACION REPETIDORES Y ALUMNOS CON DISPENSA Por las distintas situaciones en las que pueda encontrarse el alumno, atendiendo a la normativa de la universidad, aquellos que queden dispensados de asistencia a las clases, deberán realizar obligatoriamente los mismos trabajos y actividades que los alumnos del sistema ordinario de evaluación, salvo lo relativo a la participación, cuya nota se sumará al examen. De este modo: Examen ordinario: 65% Actividades Formativas: 35% - La realización de casos y supuestos prácticos realizados durante el curso (20%), -Trabajo en grupo (ABP, rol play, trabajo investigación...) que se expondrá o resolverá de forma oral por sus componentes (15%) REQUISITOS MÍNIMOS PARA APROBAR LA ASIGNATURA Para la aplicación de los porcentajes indicados será necesario, que la nota del examen final sea superior a un 5, en la escala de 1 a 10. El examen final y la exigencia de obtener un 5 como nota mínima para la aplicación del resto de porcentaje es aplicable a todas las convocatorias. CUESTIONES GENERALES Para la aplicación de los porcentajes indicados será necesario, que la nota del examen final sea superior a un 5, en la escala de 1 a 10. En las convocatorias extraordinarias dentro del curso académico se mantendrá la nota correspondiente a las actividades formativas. En las siguientes convocatorias, si el alumno no asistiera a las clases, se aplicará lo dispuesto para los casos de dispensa. La matrícula de honor es un reconocimiento a la excelencia y es una facultad exclusiva del profesor de la asignatura conceder o no tal distinción. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecidos en la Normativa de Evaluación de UFV.
Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

AA.VV. Guia de Derecho Civil, Teoría y Práctica, Tomo II 2021

DIEZ PICAZO, Luis y GULLON BALLESTEROS, Antonio Sistema de derecho civil, vol. II 10ª 10ª

Complementaria

Código Civil vigenteCódigo CivilEnlace añadido por la extensión vLex ., 2021.